

Individual (Si o No)	Individual	Tarifas en S/. , USD o %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento	Criterios y Condiciones para Tratamiento
1) TARIFAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
a) Transferencias vía BCR a otros bancos		S/. 20 ó su equivalente en USD	Al momento de la operación	Al momento de solicitar la transferencia	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de
b) Transferencias al Exterior		Sujeto al costo del banco				Dependiendo del volumen y frecuencia de
c) Mantenimiento de valores en cuenta matriz		Sin Costo	Mensual			Dependiendo del volumen y frecuencia de
d) Comisión por emisión de estado de cuenta periódico		Sin Costo	Mensual			Dependiendo del volumen y frecuencia de
e) Comisión por emisión de estado de cuenta a solicitud		Sin Costo	Al momento de la emisión			Dependiendo del volumen y frecuencia de
2) TARIFAS DE NEGOCIOS - VALORES						
a) Desmaterialización CAVALI		S/. 20 ó su equivalente en USD		Tarifa cobrada por cada valor desmaterializado. El cobro se realiza antes	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de
b) Rematerialización CAVALI				Tarifa cobrada por cada valor desmaterializado. El cobro se realiza antes		Dependiendo del volumen y frecuencia de
c) Envío valores CAVALI - DTC		USD 25 ó su equivalente en S/.		Tarifa cobrada por cada DTC		Dependiendo del volumen y frecuencia de
d) Recepción valores CAVALI - DTC				Tarifa cobrada por cada DTC		Dependiendo del volumen y frecuencia de
e) Traspasos a otros Intermediarios (Salidas)		S/. 30 ó su equivalente en USD		Al momento de solicitar el servicio. El monto a cobrar sera por cada valor		Dependiendo del volumen y frecuencia de
f) Traspasos de otros Intermediarios (Entradas)		Sin Costo		Al momento de solicitar el servicio. El monto a cobrar sera por cada valor		Dependiendo del volumen y frecuencia de
g) Cobro de Dividendos en Efectivo		Sin Costo	Al momento de la operación	Al momento del ingreso del beneficio en las cuentas de beneficio.		Dependiendo del volumen y frecuencia de
h) Cobro de Dividendos en Acciones		Sin Costo		Al momento del ingreso del beneficio en las cuentas matriz.		Dependiendo del volumen y frecuencia de
3) OTROS SERVICIOS						
a) Evaluación de Documentación (Poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)		Sin Costo	Al momento de la operación	Tarifa cobrada por la evaluación de uno o de todos los sevicios citados	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de
b) Servicio de Administración de Cartera		No ofrecemos este servicio	Anualmente	N/A		Dependiendo del volumen y frecuencia de
d) Cambio de Titularidad		Sin Costo	Al momento de la operación	Al momenmto de solicitar el cambio de titularidad, Anticipo de Legitimidad,		Dependiendo del volumen y frecuencia de
e) Unificación de RUT		Sin Costo	Al momento de la operación	Por operación		Dependiendo del volumen y frecuencia de
f) Comisión desbloqueo de código de titular		Sin Costo	Al momento de la operación	Por operación		Dependiendo del volumen y frecuencia de
g) Comisión bloqueo y desbloqueo de acciones		Sin Costo	Al momento de la operación	Por operación		Vinculación, monto negociado y frecuencia.
h) Emisión de constancia de tenencia de valores (para		S/. 50 ó equivalente a USD	Al momento de la operación	Por constancia		Vinculación, monto de negociación
i) Servicio de Custodia		Acordado con cada cliente	Mensual	número de valores y tipo		número de valores y tipo
j) Emisión de orden de pago		S/. 10 ó equivalente en USD	Al momento de la operación	cada cliente		Vinculación, monto de negociación
k) Interes (legal, compensatorio y moratorio)		Sujeto a tasas de mercado	Al momento de la operación	Tasa Nominal Diaria y se cobrará a partir del T+3		Dependiendo del volumen y frecuencia de
l) Externos de Cheques		S/. 10 ó equivalente en USD	Al momento de solicitar el	Tarifa por Cheque a Extornar		Dependiendo del volumen y frecuencia de
m) Servicios de Mutuo de Dinero		Acordado con cada cliente				
n) Evaluación de documentación (poderes, RENIEC, SUNARP, etc.)		Acordado con cada cliente				
o) Emisión de constancias		Acordado con cada cliente				
p) Otros considerados pertinentes (agregar y detallar)						

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	Directorio
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	30/12/2016
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	30/12/2016

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación
(* Agregar una fila por cada servicio adicional

Notas.-

- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, SMV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
- El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
- El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
- La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada servicio prestado, en lo que resulte aplicable.
- No incluye impuestos, contribuciones ni aranceles.
- A las comisiones del mercado extranjero se le cargarán las comisiones del broker extranjero o casa de bolsa.

	Tarifas en S/. / USD o %	Oportunidad de Cobro	Condiciones para su Determinación	Existe Tratamiento Individual (Si o No)	Criterios y Condiciones para Tratamiento Individual
1) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN					
a) Operaciones al Contado					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
b) Operaciones Day Trade					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
c) Ventas en Descubiertas					
- Comisión Variable	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
d) Operaciones de Reporte					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente				
Deudor - Venta contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Acreeedor - Compra contado					
Deudor - Compra plazo					
Acreeedor - Venta Plazo					
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
Deudor - Venta contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Acreeedor - Compra Contado					
Deudor - Compra Plazo					
Acreeedor - Venta Plazo					
e) Operaciones de Préstamo de Valores					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente				
Prestatario - Venta contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Prestamista - Compra contado					
Prestatario - Compra plazo					
Prestamista - Venta Plazo					
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
Prestamo - Venta Contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Prestamista - Compra Contado					
Prestatario - Compra Plazo					
Prestamista - Venta Plazo					
f) Operaciones de Compra a Plazo con Prima					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
2) RUEDA - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA					
a) Mercado de Subasta					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
b) Negociación Continua					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
c) Mercado de Dinero					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
d) Operaciones de Reporte					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente				
Deudor - Venta contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Acreeedor - Compra contado					
Deudor - Compra plazo					
Acreeedor - Venta Plazo					
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
Deudor - Venta contado		Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
Acreeedor - Compra Contado					
Deudor - Compra Plazo					
Acreeedor - Venta Plazo					
e) Operaciones de Préstamo de Valores					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicios no prestados				
Prestatario - Venta contado					
Prestamista - Compra contado					
Prestatario - Compra plazo					
Prestamista - Venta Plazo					
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	Servicios no prestados				
Prestatario - Venta contado					
Prestamista - Compra Contado					
Prestatario - Compra Plazo					
Prestamo - Venta Plazo					
3) MIENM - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Servicio no prestado	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)					
4) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
5) MERCADO EXTRABURSÁTIL PERÚ - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				
6) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIÓN					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Operaciones diferentes a compra/venta de acciones					
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	USD\$ 15				
7) MERCADO EXTRANJERO - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente	Al momento de la operación	Al momento de la operación	Si	Dependiendo del volumen y frecuencia de negociación.
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	USD 50				
8) DERIVADOS					
- Comisión Mínima en Porcentaje (Tasa o Rango de Tasas)	Acordado con cada cliente				
- Comisión Mínima en Unidades Monetarias (Monto o Rango de Montos)	S/.50 o Equivalente en USD				

Aprobado por (D: Directorio - GG: Gerencia General):	Directorio
Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):	30/12/2016
Vigente desde (dd/mm/aaaa):	31/12/2016

Fuente: Tarifario remitido por los Agentes de Intermediación

- Notas:**
- Las comisiones de este tarifario son únicamente las que cobran los intermediarios. Cobros adicionales podrán estar vinculados a comisiones cobradas por un tercero, sea la BVL, CAVALI, SMV o cualquier otra entidad Peruana o Extranjera.
 - El tarifario presentado es referencial. No incluye en detalle todas las operaciones y servicios que se presentan a través de los agentes de intermediación.
 - El Tarifario remitido por los intermediarios se debe leer de manera conjunta con la Política de Clientes.
 - La información sobre Oportunidad de Cobro, Condiciones para su determinación, Tratamiento Individual y Criterios y Condiciones para dicho tratamiento deben detallarse para cada concepto de cada segmento de negociación, en lo que resulte aplicable.
 - No incluye impuestos, contribuciones ni aranceles.
 - A las comisiones del mercado extranjero se cargarán las comisiones del broker extranjero o casa de bolsa.